

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

13520 *ORDEN de 11 de mayo de 1977 por la que causa baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Agricultura el Coronel Honorario de Caballería don José Espiga Marcos.*

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el apartado h) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172) y por cumplir la edad reglamentaria el día 6 de junio de 1977, causa baja en dicha fecha en el Ministerio de Agricultura —Servicio Nacional de Productos Agrarios en Toledo—, el Coronel Honorario de Caballería don José Espiga Marcos, al cual fue destinado por Orden de 13 de abril de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 92).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 11 de mayo de 1977.—P. D., el Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Joaquín Bosch de la Barrera.

Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.

13521 *ORDEN de 26 de mayo de 1977 por la que se declara el derecho a la integración en el Cuerpo General Administrativo del funcionario del Cuerpo General Auxiliar doña María de la Concepción Pérez Bravo.*

Ilmos. Sres.: Vista la disposición transitoria de la Ley 106/1966, de 28 de diciembre, así como las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 20 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 120) y la de 9 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 12), de 14 de enero de 1970, y existiendo vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo Administrativo y funcionarios del Cuerpo General Auxiliar que reúnen las condiciones exigidas por dicha disposición transitoria en relación con el Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio, antes de 1 de abril de 1977.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:
Primero.—Declarar el derecho a la integración en el Cuerpo General Administrativo del funcionario del Cuerpo General Auxiliar doña María de la Concepción Pérez Bravo.
Segundo.—Disponer que para hacer efectivo este derecho a

la integración y a fin de que no resulte de mejor condición que los funcionarios pertenecientes al Cuerpo General Administrativo, el interesado deberá participar en los concursos de méritos que se convoquen por la Presidencia del Gobierno para proveer vacantes en el citado Cuerpo, de conformidad con las provisiones contenidas en las plantillas orgánicas.

Tercero.—De obtener destino que sea de su interés a través de los citados concursos de méritos, se integrará en el Cuerpo Administrativo causando baja en el Cuerpo General Auxiliar en la fecha de su toma de posesión.

Cuarto.—Hasta tanto haga efectiva su integración en el Cuerpo General Administrativo por el procedimiento indicado anteriormente, continuará en activo en el Cuerpo Auxiliar en el destino que actualmente desempeña.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II.

Madrid, 26 de mayo de 1977.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno.—P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Luis Graullera Micó.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios civiles y Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE JUSTICIA

13522 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se destina, en concurso de traslado, a los Agentes de la Administración de Justicia que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 19 de abril pasado, para la provisión de plazas de Agentes de la Administración de Justicia,

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 73.4 del Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, ha acordado:

1.º Nombrar a los Agentes de la Administración de Justicia que a continuación se relacionan para las plazas que se indican:

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se le nombra
D. Antonio Florido Oliva	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Telde	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Telde.
D. Francisco Caldero García	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villalpando	Audiencia Territorial de Valladolid.
D. Héctor Villapalos Rodríguez	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cambados	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tenerife.
D. Manuel Pérez Rollón	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrijos	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valencia de Alcántara.
D. José Felipe Ramos García	Juzgado Peligrosidad y Rehabilitación Social número 1 de Madrid	Audiencia Nacional.

Los que deberán posesionarse en sus nuevos destinos dentro del plazo previsto en dicho Reglamento, salvo los que formaren parte de las Juntas Electorales, en cuyo supuesto, la efectividad del cambio quedará pospuesta hasta el término del proceso electoral.

2.º Excluir a don Leopoldo Cruz Páramo, por no pertenecer al Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.

3.º Declarar desiertas, por falta de solicitantes, las siguientes plazas: Audiencia Nacional, Juzgado de Instrucción número 9 y 11 de Barcelona, número 12 de Madrid, número 21 y 22 de Madrid (dos plazas), y número 2 de Málaga y en los Juz-

gados de Primera Instancia e Instrucción de La Carolina, Barco de Valdeorras, Villacarrillo, y de Peligrosidad y Rehabilitación Social número 2 de Madrid.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.